



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 31 marzo de 2025

Oficio No. 5430/0248/2025

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

CARLOS PATRICIO ACOSTA RODRÍGUEZ BUENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio 2280/057/2025, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$136,693.00** (Ciento treinta y seis mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.); incluye IVA; para la adquisición de Productos Químicos Básicos, material que ampara la requisición N° R13-000108 con cargo a la partida 25101. Para el periodo 01/04/2025 al 31/12/2025.

Al respecto se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida por la cantidad **\$136,693.00** (Ciento treinta y seis mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.); incluye IVA. Para el periodo de 9 meses.

Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional con recursos propios.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

1. Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
2. El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
3. Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ RÍAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales
Erika Janet Islas Ortega.- Jefa de Servicios Farmacéuticos.

LMP/SFG/frs



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503

